



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 22/2014 (VEINTE Y DOS BARRA DOS MIL CATORCE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 584.773.400.- (GUARANÍES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS), DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO EJERCICIO FISCAL 2.014.-----

VISTO: La Nota N.M.S.L. 564/2014 a través de la cual la **Intendencia Municipal** remite un Proyecto de Ordenanza de Ampliación por la suma de **Gs. 548.773.400.-** (guaraníes quinientos cuarenta y ocho millones setecientos setenta y tres mil cuatrocientos) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2014, para su estudio y consideración.-----

CONSIDERANDO: Que, la **Intendencia Municipal** fundamenta el pedido de **Ampliación** teniendo en cuenta el crédito a ser obtenido, conforme a la Ley Orgánica Municipal Nro. 3.966/10.-, en su **Art. Nro. 188 “Las Modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad de que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación”**.-----

Que, teniendo en cuenta el párrafo anterior se presenta el Proyecto que incluye el cuadro de ingresos y gastos:

					Ejecución
		TOTAL DE INGRESOS	16.740.000.000	548.773.400	17.288.773.400
100		INGRESOS CORRIENTES	16.740.000.000	548.773.400	17.288.773.400
	110	INGRESOS TRIBUTARIOS	16.740.000.000	548.773.400	17.288.773.400
		IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	16.740.000.000	548.773.400	17.288.773.400
	112	1 Impuesto Inmobiliario	16.740.000.000	548.773.400	17.288.773.400 78,89%
		TOTAL DEGASTOS	270.000.000	548.773.400	818.773.400
		GASTOS CORRIENTES	270.000.000	548.773.400	818.773.400
500		SERVICIOS PERSONALES	30.000.000	398.773.400	428.773.400
	530	ADQ. MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRA	30.000.000	398.773.400	428.773.400
	530	Adq. Maquinarias, Equipos y Herra.	30.000.000	398.773.400	428.773.400
800		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240.000.000	150.000.000	390.000.000
	830	OTRAS TRANSF.CTES. AL SECTOR PRIVADO	240.000.000	150.000.000	390.000.000
	834	Otras Transferencias al sector publico	240.000.000	150.000.000	390.000.000

Observación:

Rubro 500: Se aumenta para la compra de camiones con volcadoras, camionetas y trituradora de hojas.-

Rubro 800: Se aumenta este rubro para el pago al personal del Consejo Local de Salud.-



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

Que, en la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, se ha analizado minuciosamente el pedido, concluyendo que el rubro a ser incrementado presenta muy buen porcentaje de ejecución y que el mismo podría alcanzar el valor propuesto.; **así mismo esta plenaria realiza la reiteración de la recomendación realizada en varias oportunidades cual es de discriminar automáticamente en el momento de ser abonado el impuesto inmobiliario 15% para Gobernaciones y 15 % para Ministerio de Hacienda,**

Que, el Asesor Económico, recomienda en su Dictamen Nro. 37/2013 recomienda aprobar con **El Proyecto de Ordenanza de Ampliación del Presupuesto** por un importe de Gs. 584.773.400.-, además manifiesta que la solicitud presentada no se observan unas propuestas concretas para el incremento de las recaudaciones por lo que esta asesoría recomienda:

Verificación y Actualización para la liquidación del Impuesto Inmobiliario

Con relación a este punto, existe una gran cantidad de contribuyentes que realizan mejoras y construcciones en sus propiedades, los cuales no son comunicados a la Municipalidad y tampoco cuentan con planos aprobados, por lo que la liquidación del impuesto es realizado en base a datos antiguos e irreales, se recomienda la contratación de una Empresa Tercerizada que realice el servicio de “Fotos Satelitales” de manera a realizar un cruzamiento de datos, entre lo declarado por el contribuyente y la efectiva cantidad de metros cuadrados construidos, de esta manera se incrementarían los ingresos en el rubro de Impuesto Inmobiliario, esta práctica es implementada en la mayoría de los Municipios del Departamento Central con la modalidad de Pago por Resultado, es decir las Empresas Prestadoras del Servicio perciben un porcentaje de la diferencia entre lo declarado y el importe real del impuesto y de esta manera no es afectado el Presupuesto Anual de Gastos.

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 37/2.014 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **APROBAR** la Ampliación de Ingresos y Egresos, consistente en la suma de Gs. 584.773.400.- (guaraníes quinientos ochenta y cuatro millones setecientos setenta y tres mil cuatrocientos), del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.014, conforme a los cuadros que se mencionan en el considerando de la presente Ordenanza.---

ARTICULO 2° **SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal presentar con cada pedido de Ampliación Presupuestaria un plan concreto de actividades con los cuales se incrementarían los rubros afectados.-----

ARTICULO 3° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ABOG. IGNACIO BRITZ
VICEPRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL
PRESIDENTE EN EJERCICIO